

DECRETO EXENTO N° 3701

PUCON, 30 DIC. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3366 de fecha 17 de Diciembre de año 2013 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014, para la Municipalidad de Pucón.

2.- La Ley 19.886 “Ley bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios “Promulgada el 11 de julio de 2003, Ministerio de Hacienda”.

3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de Contratos Administrativos de suministros y Prestación de servicios, publicado en el diario oficial el día 24 de septiembre de 2004

4- La solicitud de pedido N°0003191, de fecha 24 de Diciembre de 2014, emitida por el Departamento de Administración, donde se requiere contratar los servicios de “Publicación de revista Recorriendo la Patagonia, edición N°51 y 52”.

5.- La Resolución Fundada N° 64 de fecha 26 de Diciembre de 2014, emitida por el Alcalde Señor Carlos Barra Matamala.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, interior y sus posteriores modificaciones, incluidas las de la ley N°20.742, del año 2014.

CONSIDERANDO:

1.- La presente Resolución Fundada N° 64 de fecha 26 de Diciembre de 2014.

2.- Que, el Señor Alejandro Cagnoli Manera, es el único proveedor que ofrece los servicios de confección de publicación de revista Recorriendo la Patagonia edición N°51 y 52.

3.- Establézcase, como único proveedor al Señor Alejandro Cagnoli Manera, para la adquisición de la revista denominada, “Recorriendo la Patagonia”.

4.- Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la causal contemplada en el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 del reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, La presente resolución fundada N°64 de fecha 26 de Diciembre de 2014, emitida por el Alcalde Señor Carlos Barra Matamala.

2.- **APRUÉBESE**, la compra a través de trato directo con el Señor Alejandro Cagnoli Manera, Rut N° 23.385.781-5, por un monto total de \$ 1.500.000, (un millón quinientos mil pesos) más impuesto.

3. **IMPUTESE**, el gasto por un monto de \$ 1.500.000, (un millón quinientos mil pesos), más impuesto, a la Cuenta N° 2152207001002, "Promoción Publicitaria Escrita"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE



CBM/BTM CONTROL (s)

CBM/GMP/ROS/mmg

DISTRIBUCION:

Direc. De Adm. y Finanzas

OF. de Partes

Archivo



Municipalidad de Pucón

ADMINISTRACION/

RESOLUCIÓN FUNDADA N° 64

CARLOS BARRA MATAMALA, Alcalde de la comuna de Pucón, viene en requerir los servicios profesionales del Señor **ALEJANDRO LUIS CAGNOLI MANERA, RUT. 23.385.781-5**, con domicilio en Cochrane N° 595, departamento 202, ciudad de Valdivia. Para la adquisición y confección de publicación de revista Recorriendo la Patagonia edición N°51 y 52. En este material, se incorporará páginas de reportaje correspondiente a la Ruta Patrimonial "Padre Pancho", el cual incluirá fotos, textos y diseño el que será de gran utilidad en la elaboración del material promocional que se entrega tanto en nuestra Oficina de Turismo como ferias y eventos especiales en los que nuestra Municipalidad tenga participación.

Dentro de las razones que fundamentan la contratación directa de **ALEJANDRO LUIS CAGNOLI MANERA**, es que este profesional cuenta con una amplia trayectoria en la temática de la revista denominada, Recorriendo la Patagonia, las cuales serán vendidas a la Municipalidad. Nuestro Municipio podrá utilizar la revista en todo sus diseños publicitarios, material de promoción turística, y publicidad en general durante el año 2015 y años venideros, en la medida que este acorde a la necesidad de promoción turística de la comuna.

Los servicios de **ALEJANDRO LUIS CAGNOLI MANERA**, serán contratados de acuerdo a la ley 19.886 "Sobre Circunstancias en que procede la Licitación privada o el trato directo o contratación Directa" que en su ART. 8 letra d) señala: "si sólo existe un proveedor del bien o servicio; y letra g) "por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios que señale el reglamento de esta ley. El monto total a cancelar por concepto de compra de revista Recorriendo la Patagonia edición N°51 Y 52, por un valor de \$1.500.000.- más impuesto,(un millón quinientos mil pesos)

Se extiende la presente resolución para la compra del servicio antes mencionado.

Pucón Viernes 26 de Diciembre 2014.-



*RAMONA ZURIGA DIVARES
ASESOR JURÍDICO
I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN*